

**ESTADO No. 004**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., dos (02) de febrero de 2018.

CO	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	JA3-11141	CARMEN LASERNA PHILLIPS		29/01/2018	A-0041	<p>SE LE INFORMA A <b>CARMEN LASERNA PHILLIPS</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JA3-11141 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A:</p> <p><b>APROBAR</b> LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2016 Y SEMESTRAL DE 2017, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS.</p> <p><b>APROBAR</b> LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE IV TRIMESTRE DE 2015 , I, II, III Y IV TRIMESTRES DE 2016 Y I Y II TRIMESTRES DE 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS</b></p> <p>UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:</p> <p><b>REQUERIR</b> A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JA3-11141, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112, LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE:</p> <p>PRESENTE EL PAGO DE SALDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR \$50.792 PESOS, MÁS INTERÉS A PARTIR DEL 19 DE</p>

						<p>FEBRERO DE 2010.</p> <p>SE RECUERDA A LA TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.</p> <p>LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p> <p>PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JA3-11141, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA NO. 63-43-101000442 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN SU OBJETO SE DEBE AMPARAR EL TERCER AÑO DE EXPLOTACIÓN (QUE ES LA ANUALIDAD QUE ACTUALMENTE TRANSITA EL CONTRATO) Y LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEBE SER DEL 04/11/2017 AL 03/11/2018, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 050 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018.</p> <p>POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° <b>JA3-11141</b> BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2017, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SI MINERO.</p> <p>POR LO TANTO SE LE OTORGA UN</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO</b> EL CONTRATO DE CONCESIÓN JA3-11141, SEGÚN EL DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, SE CLASIFICA COMO DE <b>PEQUEÑA MINERÍA</b>.</p> <p>MEDIANTE EL PRESENTE AUTO SE DA POR NOTIFICADA A LA TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 050 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018.</p> <p>LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SE PRONUNCIARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL AUTO PAR-I NO. 211 DEL 27/03/2014, ESTO ES, LA NO PRESENTACIÓN DEL PTO.</p>
2	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IL4-09191</b>	<b>MAPLE MINERALS EXPLORATION &amp; DEVELOPMENT INC. SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>29/01/2018</b>	<b>A-0042</b>	<p>SE LE INFORMA A <b>MAPLE MINERALS EXPLORATION &amp; DEVELOPMENT INC. SUCURSAL COLOMBIA</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IL4-09191 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CLASIFICAR</b> COMO MEDIANA MINERÍA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° <b>IL4-14341</b>, DE ACUERDO AL DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA NO. 1073 DE 2015 RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN MINERA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CUENTA CON PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) APROBADO.</li> <li>- <b>APROBAR</b> EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL AÑO 2010, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 517 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.</li> <li>- <b>APROBAR</b> EL PAGO EFECTUADO POR CONCEPTO DE MULTA IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. GSC-ZO 0104</li> </ul>

						<p>DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, CONFORME A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 517 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTOS</b> EL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO PAR - I NO. 000043 DEL 24 DE ABRIL DE 2015 EN LO CONCERNIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL O EL CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN RAZÓN A QUE NO SE CUENTA CON UN PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS PRESENTADO Y/O APROBADO.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTO.</b>  <b>REQUERIR</b> BAJO CASUAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IL4-09191, PARA QUE ALLEGUE LOS PAGOS DE LOS CÁNONES SUPERFICARIOS CORRESPONDIENTES A:</p> <p>✓ LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO POR LA SUMA DE <b>VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$23.499.039) M/CTE.</b>, ETAPA COMPRENDIDA ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2012 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2013 MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</p> <p>✓ LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE <b>VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$24.444.474) M/CTE.</b>, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 26 DE OCTUBRE DE 2013 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</p> <p>✓ LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE <b>VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$25.543.335) M/CTE.</b>, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 26 DE OCTUBRE DE 2014 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. ✓ LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE <b>VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$26.718.909) M/CTE., ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL 26 DE OCTUBRE DE 2015 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2016, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</b></p> <p>PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> CANCELACIONES QUE DEBERÁN REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE – <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-</b> CON NIT 900.500.018-2.</p> <p>LA CONSTANCIA DE DICHOS PAGOS DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO CASUAL DE <b>CADUCIDAD</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IL4-09191, PARA QUE ALLEGUEN LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE <i>EL 1º DE ABRIL DE 2015</i>. PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, A FIN DE ALLEGAR LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p><b>CADUCIDAD</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL C) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IL4-09191, PARA QUE JUSTIFIQUE LA INACTIVIDAD QUE HA TENIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN DESDE QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE VISITA TÉCNICA NO. 165 DEL 23 DE ABRIL DE 2015 (FOLIOS 192 – 196). PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, A FIN DE ALLEGAR LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IL4-09191, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES 2010 Y 2011, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 517 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014. POR LO ANTERIOR, SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IL4-09191, PARA QUE PRESENTE LOS SIGUIENTES FORMATOS BÁSICOS MINEROS: ANUAL DEL AÑO 2012; SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2013, 2014, 2015; FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DEL AÑO 2016; SEMESTRAL Y ANUAL DEL AÑO 2017 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMINERO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. 40558 DEL 02 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IL4-09191, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES IV DEL AÑO 2016; I, II, III Y IV DEL AÑO 2017. POR LO ANTERIOR, SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IL4-09191 PARA QUE PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO. POR LO ANTERIOR, SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, A FIN DE ALLEGAR LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IL4-09191, QUE SE EXPIDIÓ EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 010 DEL 10 DE ENERO DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO.</p>
3	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>DL4-163</b>	<b>CONSTRUDISEÑO S AGROEQUIPOS COMERCIAL – CONANCOM LTDA</b>		<b>29/01/2018</b>	<p><b>A-00043</b> SE LE INFORMA A <b>CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL – CONANCOM LTDA</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GL4-163 QUE <i>DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</i></p> <p>- <b>CLASIFICAR</b> COMO PEQUEÑA MINERÍA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° <b>DL4 - 163</b> DE ACUERDO AL DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTRACTUALMENTE EN</p>

						<p>ETAPA DE EXPLOTACIÓN Y TIENE PTO APROBADO CON UNA PRODUCCIÓN APROBADA DE 4.800 M3/AÑO DE ARENAS Y GRAVAS DE RIO.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS.</b></p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO CASUAL DE <b>CADUCIDAD</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DL4-163, PARA QUE ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, LA CUAL PERDIÓ SU VIGENCIA DESDE EL 23 DE MARZO DE 2017.</p> <p>PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DL4-163, PARA QUE ALLEGUE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015, TODA VEZ QUE EN EL EXPEDIENTE NO OBRA LA PRESENTACIÓN.</i></li> <li>• LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DILIGENCIADOS SEMESTRAL DE 2016 Y 2017; ANUAL DE 2016 Y 2017 Y ANEXEN EL RESPECTIVO PLANO DE ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SIMINERO, SEGÚN LAS OBSERVACIONES DADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO.</li> </ul> <p>POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DL4-163, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>REGALÍAS DEL I, III Y IV TRIMESTRE DE 2016 PARA ARENAS Y GRAVAS DE RIO Y I, II, III Y IV TRIMESTRES DE 2017 PARA ARENAS Y GRAVAS DE RIO, Y EL RESPECTIVO PAGO SI HAY LUGAR.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE <b>MULTA</b>, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DL4-163, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE ANTE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA PARA EL TRASLADO DEL DINERO DE REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2016, O REALICE EL PAGO POR \$ 2.229 MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN A LA FECHA EFECTIVA DE PAGO EN LA CUENTA DEL BANCO DE BOGOTÁ, DILIGENCIANDO EL FORMATO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA PÁGINA DE LA ANM, TRAMITES EN LÍNEA, PAGO DE CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IL4-09191, QUE SE EXPIDIÓ EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 043 DEL 19 DE ENERO DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO.</p>
4	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>FG8-081</b>	<b>JORGE ARTURO RAMIREZ URQUIJO</b>		<b>29/01/2018</b>	<b>A-0044</b> <b>SE LE INFORMA A</b> JORGE ARTURO RAMIREZ URQUIJO <b>TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FG8-081 QUE DISPONE</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR</b> AL SEÑOR <b>JORGE ARTURO RAMIREZ URQUIJO</b> IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.308.715 EN CALIDAD DE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO FG8-081, PARA QUE

						<p>DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, ALLEGUE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CESIONARIO, DOCUMENTOS ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD <b>LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA</b> CON NIT 800233881-4- <b>LATINCON S.A</b>, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MENCIONADO TÍTULO, INICIADO CON RADICADO NO. 20185500364942 DEL 4 DE ENERO DEL 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> - NOTIFÍQUESE POR ESTADO AL SEÑOR <b>JORGE ARTURO RAMIREZ URQUIJO</b> IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.308.715 EN CALIDAD DE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO FG8-081.</p>
5	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>0881-73</b>	<b>GARCO S.A.S</b>		<b>29/01/2018</b>	<p><b>A-0046</b> SE LE INFORMA A <b>GARCO S.A.S</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0881-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>DE ACUERDO AL DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA, 1073 DE 2015, RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN MINERA, CON BASE EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO APROBADO, ESTE SE CLASIFICA COMO <b>PEQUEÑA MINERÍA.</b></p> <p><b>ACEPTAR</b> LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES III Y IV DE 2010.</p> <p><b>APROBAR</b> LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CON SU</p>

						<p>RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE 2012; II, III Y IV DE 2013; I, II Y III DE 2014; I, II, III Y IV DE 2015; I, III Y IV DE 2016; I, II, III Y IV DE 2017.</p> <p><b>APROBAR</b> LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE 2016 Y 2017.</p> <p><b>NO APROBAR</b> LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, FBM SEMESTRAL DE 2014 Y ANUAL DE 2016.</p> <p><b>NO APROBAR</b> LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES, CONFORME A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 055 DEL 25 DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>REQUERIMIENTO.</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.0881-73, PARA QUE CANCELE EL PAGO TOTAL POR CONCEPTO DE LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN GTRI NO. 099 DEL 20 DE ABRIL DE 2012, POR VALOR DE \$1.133.400 PESOS.</p> <p>PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE <b>-AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-</b> CON NIT 900.500.018-2.</p> <p>LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.</p> <p><b>REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.0881-73, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE SALDO FALTANTE POR VALOR DE CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$50.378) POR CONCEPTO DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2014, Y EL SALDO</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>FALTANTE DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$19.372) CORRESPONDIENTES A REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2016, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>LA CANCELACIÓN DE LA ANTERIOR SUMA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ENLACE  <a href="https://tramites.anm.gov.co/portal/pages/inicio.jsf">HTTPS://TRAMITES.ANM.GOV.CO/PORTAL/PAGES/INICIO.JSF</a></p> <p>LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0881-73, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2014 CON SU RESPECTIVO PLANO ANEXO Y EL FBM ANUAL DE 2017 CON SU RESPECTIVO PLANO ANEXO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SIMINERO. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0881-73, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011,</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>2012, 2013 Y 2015 ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL FBM SEMESTRAL DE 2014, ANUAL DE 2016, LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 055 DEL 25 DE ENERO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0881-73, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 11-43-101005858 EXPEDIDA POR SEGUROS DE ESTADO S.A., CONFORME A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 055 DEL 25 DE ENERO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0881-73, PARA QUE ALLEGUE LAS MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES RESPECTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, CONFORME A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 055 DEL 25 DE ENERO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0881-73, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN A LA LICENCIA AMBIENTAL, REQUERIDA PREVIAMENTE EN RESOLUCIÓN NO. 099</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>DEL 20 DE ABRIL DE 2012 Y AUTO 268 DEL 04 DE ABRIL DE 2014. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0881-73, PARA QUE CANCELE EL VALOR DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.913.592) POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN PREVIAMENTE REQUERIDO EN AUTO 262 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 Y RESOLUCIÓN NO. 099 DEL 20 DE ABRIL DE 2012. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>POR LO ANTERIOR LE SOLICITAMOS SE ACERQUE AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL FIN DE QUE SE LE GENERE UN RECIBO CON CÓDIGO DE BARRAS PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DEL PAGO FALTANTE DE VISITA U OFICIE A ESTA ENTIDAD LA FECHA EN QUE VA A REALIZAR EL PAGO PARA EFECTOS DE CÁLCULO DE INTERESES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0881-73, QUE SE EXPIDIÓ EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 055 DEL 25 DE ENERO DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO.</p>	
<b>6</b>	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>IEN-15213X</b>	<b>ANGLOGOLD ASHANTI</b>		<b>29/01/2018</b>	<b>A-0047</b>	SE LE INFORMA A <b>ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A</b> TITULAR DEL

			<b>COLOMBIA S.A</b>			<p>CONTRATO DE CONCESION NO. IEN-15213X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p><b>APROBAR</b> EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL CON SU RESPECTIVO PLANO DEL AÑO 2012.</p> <p><b>ACEPTAR</b> EL FBM ANUAL DE 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO</p> <p><b>APROBAR</b> LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 01DL019550 EXPEDIDA POR CONFIANZA S.A., DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 054 DEL 25 DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>REQUERIMIENTO.</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IEN-15213X, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2017 CON SU RESPECTIVO PLANO ANEXO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SIMINERO. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL GRUPO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE DE FONDO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO FRENTE A LA CESIÓN DE DERECHOS Y EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 1954 DEL 16 DE MAYO DE 2014.</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IEN-15213X, QUE SE EXPIDIÓ EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 054 DEL 25 DE ENERO DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO.</p>
<b>7</b>	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>JBK-16141</b>	<b>LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO</b>		<b>30/01/2018</b>	<b>A-0049</b> SE LE INFORMA A <b>LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 0049 QUE LA AGENCIA

						<p>NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A:</p> <p><b>APROBAR</b> EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2011 Y EL 22 DE MARZO DE 2011</p> <p><b>APROBAR</b> LOS PAGOS Y LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS ALLEGADOS POR LA TITULAR PARA LOS TRIMESTRES LL, III Y IV DEL AÑO 2017.</p> <p><b>ACEPTAR</b> LA JUSTIFICACIÓN DADA POR LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBK-16141 CON RESPECTO A LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE ARENAS Y GRAVAS DE RÍO, REQUERIDA MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 00539 DEL 26 DE MAYO DE 2017.</p> <p><b>APROBAR</b> EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2011 , 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS ANEXOS, Y EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL 2017</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS:</b> UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p><b>REQUERIR</b> A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO JBK-16141, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DEL 2017, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMINERO, HABILITADO PARA TAL FIN. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.</p> <p><b>SE INFORMA</b> A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBK-16141,</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE TRECE MIL VEINTISIETE PESOS MICTE. (\$13.027) POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON SUPERFICARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.</p> <p><b>CLASIFICACIÓN MINERA</b> DE ACUERDO AL DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA, 1073 DE 2015, RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN MINERA, CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO APROBADO, ESTE SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA MINERÍA.</p>
8	AUTORIZACION TEMPORAL	QJE-14081	CONCESIONARIA ALTERNATIVA VIALES S.A.S	31/01/2018	A-0050	<p>SE LE INFORMA A <b>CONCESIONARIA ALTERNATIVA VIALES S.A.S</b> TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>- <b>APROBAR</b> LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2017, LO ANTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL <b>2.1</b> DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. CONCEPTO TÉCNICO NO. <b>069</b> DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS:</b> <b>2.1 REQUERIR</b> AL BENEFICIARIO DEL AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. <b>QJE-14081</b>, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ATENDIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. <b>069</b> DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018, DILIGENCIE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SIMINERO, EL FORMATO BÁSICO MINERO (FBM) ANUAL DE 2017, ADJUNTANDO EL RESPECTIVO PLANO</p>

						<p>ANEXO, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL REFERIDO TÉRMINO EL TITULAR DEBERÁ ALLEGAR LO REQUERIDO O FORMULAR SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>2.2 INFORMAR</b> AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. <b>QJE-14081</b>, QUE UNA VEZ SE EFECTÚE LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA AMBIENTAL, OTORGADA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2937 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE Y DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, TRÁMITE INICIADO MEDIANTE AUTO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017 EMITIDO POR CORTOLIMA, LO DEBE ALLEGAR AL EXPEDIENTE, CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. <b>069</b> DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p>SE PONE EN CONOCIMIENTO AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL <b>NO. QJE-14081</b> QUE SE EMITIÓ CONCEPTO TÉCNICO NO. <b>069</b> DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p>
<b>9</b>	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>FHI-082</b>	<b>COMPAÑÍA AZUFRERA GACHALA LTD</b>	<b>31/01/2018</b>	<b>A-0051</b>	<p>SE LE INFORMA A <b>COMPAÑÍA AZUFRERA GACHALA LTD</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FHI-082 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p><b>APROBAR</b> LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS CÁNONES SUPERFICIARIOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALORES DE \$876.567 PESOS, \$890.046 PESOS Y \$866.749 PESOS RESPECTIVAMENTE, CON LOS INTERESES CAUSADOS HASTA EL 30/05/2017.</p> <p><b>APROBAR</b> LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 ASÍ COMO LOS FBM ANUALES CON SUS PLANOS ANEXOS DE 2009, 2010, 2011 Y 2016.</p> <p><b>ACEPTAR</b> LOS FORMULARIOS DE</p>

						<p>DECLARACIÓN DE REGALÍAS PARA EL II, III Y IV DE 2014; I, II, III Y IV DE 2015; I, II, III, Y IV DE 2016; I, II Y III DE 2017.</p> <p><b>NO APROBAR</b> LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 63-43-101000442 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 057 DEL 25 DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>NO APROBAR</b> EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2017.</p> <p><b>NO APROBAR</b> LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, CONFORME A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 057 DEL 25 DE ENERO DE 2018.</p> <p>INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FHI-082, QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.397,25) POR CONCEPTO DE PAGOS DE CÁNONES SUPERFICIARIOS.</p> <p>INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FHI-082, QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE LE REQUERIRÁ EL FORMULARIO DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2017, COMO MEDIO DE CONTROL EN LA FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.</p> <p><b>REQUERIMIENTO.</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FHI-082, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2017 CON SU RESPECTIVO PLANO ANEXO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SIMINERO Y LA MODIFICACIÓN AL FBM SEMESTRAL DE 2017 CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 057 DEL 25 DE ENERO DE 2018, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FHI-082, PARA QUE PRESENTE UNA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE SOBRE EL TRÁMITE DE LICENCIA AMBIENTAL O EL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FHI-082, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 63-43-101000442 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 057 DEL 25 DE ENERO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FHI-082, PARA QUE ALLEGUE LAS MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES Y/O CORRECCIONES A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO CONFORME A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 057 DEL 25 DE ENERO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FHI-082, PARA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>QUE CANCELE EL VALOR TOTAL MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>POR LO ANTERIOR LE SOLICITAMOS SE ACERQUE AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL FIN DE QUE SE LE GENERE UN RECIBO CON CÓDIGO DE BARRAS PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DEL PAGO FALTANTE DE VISITA U OFICIE A ESTA ENTIDAD LA FECHA EN QUE VA A REALIZAR EL PAGO PARA EFECTOS DE CÁLCULO DE INTERESES.</p> <p>SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA,</b> ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FHI-082, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2017. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FHI-082, QUE SE EXPIDIÓ EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 057 DEL 25 DE ENERO DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO.</p>
<b>10</b>	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>JAV-14231</b>	<b>LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA</b>		<b>31/01/2018</b>	<b>A-0052</b> <b>SE LE INFORMA A</b> LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA <b>TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JAV-</b>

						<p><b>14231 QUE DISPONE</b>  <b>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR</b> AL SEÑOR <b>LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA</b>, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.668.599 EN CALIDAD DE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO JAV-14231, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, ALLEGUE COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CESIONARIOS, CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y LOS DEMÁS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LAS SOCIEDADES <b>GRANDNOVILLO SAS</b> IDENTIFICADA CON NIT 900.987.503-3 E <b>INVERSIONES TEDSORO S.A.S</b> IDENTIFICADA CON NIT 901.099.546-3, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MENCIONADO TÍTULO, INICIADO CON RADICADO NO. 201853002276502 DEL 12 DE ENERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1755 DE 2015.  <b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> - NOTIFÍQUESE POR ESTADO SEÑOR <b>LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA</b>, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.668.599 EN CALIDAD DE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO JAV-14231.</p>
11	CONTRATO DE CONCESION	DJ7-141	CULTIVOS CASAS S.A.S Y COMPAÑÍA S.C.A	01/02/2018	A-0054	<p>SE LE INFORMA A CULTIVOS CASAS S.A.S Y COMPAÑÍA S.C.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. DJ7-141 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A:  CLASIFICAR COMO MEDIANA MINERIA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO DJ7-141, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTRACTUALMENTE EN ETAPA EXPLOTACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROGRAMA TRABAJOS Y OBRAS (PTO) APROBADO MEDIANTE AUTO NO. 346 DEL 24 DE MAYO DE 2006, Y DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.5.1.5.5 DEL DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL CUAL SE ADICIONA EL</p>

						<p>DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA, LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EL NUMERAL 2.7 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p>APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO (FBM) SEMESTRAL Y ANUAL DE 2017, JUNTO CON SU PLANO ANEXO, PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SIMINERO, DE ACUERDO CON LO EVALUADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>APROBAR</b> EL FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, JUNTO CON SU RESPECTIVO PAGO, ALLEGADO PARA GRAVAS Y ARENAS DE RÍO, CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES I DE 2009; I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2017 , LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EVALUADO EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>INFORMAR</b> AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DJ7-141 , QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MICTE. (\$22.663.00), POR CONCEPTO DEL PAGO DE REGALIAS REALIZADO PARA EL TRIMESTRE I DE 2009, GRAVAS Y ARENAS DE RIO, ASI MISMO, EL VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$267.378) WCTE., CONFORME A EVALUACIÓN EFECTUADA EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p>NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL NO. 25-43-101000798, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO SA, CON VIGENCIA HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS</b></p> <p>2.1 REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DJ7-141, BAJO APREMIO DE MULTA , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL ARTICULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001 , PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL NO. 25-43-101000798 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., CON VIGENCIA HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE ACUERDO CON LO EVALUADO EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2017 , RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>QUE, CONFORME A IO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DJ7-141 QUE SE EMITIÓ CONCEPTO TÉCNICO NO. 064 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2017.</p>
12	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>JGF-08181</b>	<b>LOST CITY S.A.S</b>		<b>01/02/2018</b>	<p><b>A-0055</b> SE LE INFORMA A <b>LOST CITY S.A.S</b> TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JGF-08181 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p><b>APROBAR</b> LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2017, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 077 DEL 31 DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>NO APROBAR</b> LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 21-43-101017080, CONFORME A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 077 DEL 31 DE ENERO DE 2018.</p> <p><b>REQUERIMIENTO.</b> REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JGF-08181, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO</p>

						<p>MINERO ANUAL DE 2017 CON SU RESPECTIVO PLANO ANEXO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SIMINERO. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE O REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011 AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JGF-08181, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 21-43-101017080 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., CONFORME A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 077 DEL 31 DE ENERO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p><b>INFORMAR</b> A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE RESUELVA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES RADICADA EL 25 DE ENERO DE 2018.</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JGF-08181, QUE SE EXPIDIÓ EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 077 DEL 31 DE ENERO DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENTIVO.</p>
--	--	--	--	--	--	--

**(\*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.**

Se desfija hoy **dos (02) de febrero de 2018** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA**

Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYMP

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –  
Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900

<http://www.anm.gov.co/>  
[contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)